



RESOLUCION N° 016/2021

CHILECITO, 16 de Abril de 2021.-

VISTO:

Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

La Nota de fecha 14 de Abril del 2021, que obra a fs. 220 del II Cuerpo del Expte. N° 24D-46040-A- 21, caratulado: "*Sres. Concejales Bloque 'Juntos por La Rioja' a/ Nota: Formulan denuncia por Responsabilidad Política en contra del Concejal Zalazar, Federico Julio*", mediante la cual los integrantes de la Comisión Especial, Sres. Concejales: Álamo, Victoria Elena y Brizuela, Leandro Nicolás solicitan al Sr. Vice-Intendente, Presidente del Concejo Deliberante, Cr. Sebastián Gutiérrez, convoque a **Sesión Especial** del Cuerpo Deliberativo, conforme a lo establecido en el Artículo 266° del Reglamento Interno Ordenanza N° 2.948/2009; y, el Dictamen de la Concejal Gaitan, Elizabeth Daniela, miembro de la Comisión Especial, el que consta en el Expte. N° 24D-46054-A-21, caratulado: "*Sra. Gaitan, Elizabeth Daniela (Concejal) a/Nota adjuntando Dictamen referido al Expte. N° 24D-46040-A-21*" incorporado a los presentes autos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 2.948/2009 - Reglamento Interno del Concejo Deliberante: Título I – Del Régimen Disciplinario – Capítulo I – De las Sanciones a Concejales, Funcionarios y Otras Autoridades, en su Artículo 266° que prevé que: "*El dictamen de la Comisión Especial debe tratarse en una sesión Especial, convocada específicamente para tal fin...*".

QUE, de las constancias de autos resulta que los miembros de la Comisión Especial han presentado los respectivos dictámenes dentro del plazo previsto en el Artículo 265° de la Ordenanza N° 2.948/2009 – Reglamento Interno, estando los autos en estado para ser tratado por el Cuerpo de Concejales; por lo que corresponde convocar a Sesión Especial para su tratamiento conforme al artículo precitado.

QUE según prescribe el Reglamento Interno, es facultad del Presidente del Concejo Deliberante convocar a Sesión Especial a pedido de los concejales, en este caso, de la Comisión Especial.

QUE, atento a la situación de emergencia de salud pública por la cual estamos a travessando debido a la Pandemia – Covid 19, para el caso que algún o algunos de los Ediles no pudieran estar presente físicamente en el recinto de sesiones en el día de la sesión y siempre que su estado de salud se lo/s permita, deberán participar de la Sesión

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

"Edificio del Bicentenario de La Patria"

"Calle La Plata esq. Pelagio B. Luna"



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

Especial mediante los medios virtuales, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno – Ordenanza N° 2.948/2009, modificado por Ordenanza N° 3.598/2020 Art. 1 y sus respectivos incisos.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
RESUELVE**

ART. 1º): CONVOCAR a SESIÓN ESPECIAL al Cuerpo Deliberativo para el día 21 de Abril de 2021, a horas 09:00, en la Sala de Sesiones "General Don José de San Martín" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para tratar los siguientes temas correspondientes al **Orden del Día N° 686/2021:**

- I).- Apertura.
- II).- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de La Rioja.
- III).- Lectura del Acta anterior.
- IV).- Dar tratamiento al Dictamen de la Comisión Especial, recaído en los presente autos.

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)

Cr. Sebastián Gutiérrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA